

POLÍTICA DE ASIGNACIÓN Y USO DE EQUIPO DE CÓMPUTO POL-SIS-01

<u>Rev. 0</u>

- 1. A todo EMPLEADO de la EMPRESA Custom & Co S.A. de C.V. que lo requiera para sus labores, le será asignado un equipo de cómputo para el desempeño de sus funciones por el cual firmará el FTO-SIS-04 CARTA RESPONSIVA EQUIPO DE COMPUTO o FTO-SIS-05 CARTA DE TRANSFERENCIA DE EQUIPO DE COMPUTO.
- 2. El EMPLEADO a partir del momento en que recibe el equipo y firma la carta responsiva, es responsable al 100% del buen uso del equipo, su cuidado y accesorios entregados junto con el equipo (cargador, mouse, monitor).
- 3. En caso de que el equipo, por el paso del tiempo o el uso continuo, necesite alguna reparación parcial o total, ésta deberá ser reportada al departamento de Sistemas para su soporte técnico o mantenimiento del equipo.
- 4. El departamento de Sistemas deberá proveer de otro equipo provisional mientras se realiza el mantenimiento del equipo descompuesto; para ello también el EMPLEADO deberá firmar el FTO-SIS-04 CARTA RESPONSIVA EQUIPO DE COMPUTO o SIS-05 CARTA DE TRANSFERENCIA DE EQUIPO DE COMPUTO correspondiente a ese equipo.
- 5. En caso de que algún equipo de la empresa sea dañado intencional o accidentalmente por el EMPLEADO, éste será responsable del costo de la reparación del equipo.
- 6. En caso de que el equipo sea extraviado por el EMPLEADO y no sea de ninguna forma justificable la pérdida del equipo, se le solicitará la reposición total del equipo en las condiciones tal y como recibió el extraviado (A valor de mercado).
- 7. Al EMPLEADO se le entregara a firmar FTO-SIS-04 CARTA RESPONSIVA EQUIPO DE COMPUTO al momento de recibir el equipo, donde se describen las características y condiciones del equipo.
- 8. El departamento de Sistemas está facultado para realizar revisiones de los equipos sin previo aviso, en caso de encontrar irregularidades, instalación de software no autorizado, archivos personales, información confidencial en unidades de almacenamiento no autorizadas, y / o todo lo que pudiera considerarse un uso indebido del equipo de cómputo, será sancionado conforme a lo descrito en FTO-SIS-04 CARTA RESPONSIVA EQUIPO DE COMPUTO o en su caso, lo que considere pertinente el departamento de Dirección.



<u>Rev. 0</u>

1. FORMATOS

FTO-SIS-04 Carta responsiva equipo de computo

FTO-SIS-05 Carta de transferencia de equipo de computo